NEVADO LÓPEZ DE ZUBIRÍA, ASCENSIÓN (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 25/10/2021
HASH: e61d93d1f01ac443df56bf861fde3564

MARMOLEJO SETIEN MANUEL (2 de 2)
PRESIDENTE CPBMALAGA
Fecha Firma: 25/10/2021
HASH: ab03e50a1d70d9e604b68570 43e47c44

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS | MÁLAGA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES:

ASISTENTES:		
ENTIDAD	VOTOS	REPRESENTANTE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA		
Presidente	47	D. MANUEL MARMOLEJO SETIÉN
Diputado Provincial 1	29	Dña. NATACHA RIVAS CAMPOS
Diputado Provincial 2	29	D. JUAN CARLOS MALDONADO ESTEVEZ
Diputado Provincial 3	29	D. MANUEL CHICÓN PORRAS
AYUNTAMIENTOS		
ALAMEDA	3	D. JOSÉ GARCÍA OREJUELA
ALCAUCIN	1	DÑA. SARA MATÉS LUQUE
ALFARNATEJO	1	D. DANIEL BENÍTEZ ZAMORA
ALGARROBO	3	D. ALBERTO PÉREZ GIL
ALHAURÍN DE LA TORRE	17	D. PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO
ALHAURÍN EL GRANDE	10	D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ
ALMÁCHAR	1	D. ANTONIO YUSTES GÁMEZ
ALMOGÍA	2	D. CRISTÓBAL TORREBLANCA
ALPANDEIRE	1	D. ANTONIO HERRERO MOYANO
ANTEQUERA	17	D. JUAN BAUTISTA ALVAREZ CABELLO
ARCHEZ	1	DÑA. Mª DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA D. RUBÉN ARIZA TRUJILLO
ARENAS	1	D. MANUEL RIOS SANCHEZ
ARRIATE	2	D. FRANCISCO JAVIER ANET RUEDA
BENAHAVIS	4	DÑA. ISABEL Mª GUERRERO SÁNCHEZ

Cód. Validación: 9QRRFZDHMHTCKF3SKHMW4DEKQ | Verificación: https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

BENAMARGOSA	1	D. SALVADOR ARCAS SANCHEZ
BENAMOCARRA	2	D. JOSÉ RAMÓN PALOMO OLIVA
BENAOJÁN	1	D. BARTOLOMÉ GÓMEZ HARILLO
BENARRABÁ	1	D. SILVESTRE BARROSO JARILLO
BORGE (EL)	1	D. JOAQUIN GARCÍA RAMIREZ
CAÑETE LA REAL	1	DÑA. JOSEFA JURDO CORRALES
CÁRTAMA	11	D. JORGE GALLARDO GANDULLA
CASARES	3	DÑA. NOELIA RODRIGUEZ GIL
CANILLAS DE ACEITUNO	1	D. VICENTE CAMPOS GONZÁLEZ
CANILLAS DE ALBAIDA	1	D. JORGE MARTÍN PÉREZ
COLMENAR	2	D JOSÉ MARTIN GARCÍA
COMARES	1	D. MANUEL ROBLES RUIZ
CÓMPETA	2	D. OBDULIO PÉREZ FERNÁNDEZ
CUEVAS DE SAN MARCOS	2	D. JOSE M.ª MOLINA RUZ
CUEVAS DEL BECERRO	1	D. PEDDRO NIEBLAS PONCE
ESTEPONA	28	DÑA. SUSANA ARAGÓN GARCÍA
FUENTE DE PIEDRA	2	D. SIRO PACHÓN GÓMEZ DÑA. MARIA VIRTUDES NARBONA GONZÁLEZ
GAUCIN	1	D. PEDRO GODINO MARTÍN
GUARO	1	D. JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO
JUZCAR	1	D. FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ
MOCLINEJO	1	D. JOSE LUIS GONZÁLEZ PANIAGUA
NERJA	9	D. FRANCISCO ENRIQUE ARCE FERNÁNDEZ
PIZARRA	4	D. VICENTE CASTRO GONZÁLEZ
RINCÓN DE LA VICTORIA	19	DÑA. JOSEFA CARNERO PÉREZ
RIOGORDO	2	D. ANTONIO ALÉS MONTESINOS

Cód. Validación: 9QRRFZDHMHTCKF3SKHMW4DEKQ | Verificación: https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

RONDA	14	D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ DÑA. ALICIA AGUEDA LÓPEZ DOMINGUEZ
SERRATO	1	D. FRANCISCO LÓPEZ ARANA
TEBA	2	D. CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO
TOLOX	1	D. BARTOLOMÉ GUERRA GIL
TORROX	7	DÑA. SANDRA JESÚS EXTREMERA LÓPEZ
VIÑUELA(LA)	1	D. RAFAEL FORTES MILLÁN
VVA. DEL ROSARIO	2	D. JUAN Fº GONZALEZ LORCA
YUNQUERA	2	D. JOSE Mª RODRIGUEZ PERALTA
Total votos asistentes	327	

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dña. Ascensión Nevado López de Zubiría.

GERENTE DEL CPBMÁLAGA:

D. Salvador Pérez Zumaquero.

AUSENTES: Resto de Municipios Consorciados.

En Málaga siendo las once horas y quince minutos del día 21 de junio de 2021, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala Canillas de Albaida del Centro Cívico La Térmica, los Señores arriba citados, miembros de este Consorcio, con el objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA de la Junta General del Consorcio, bajo la presidencia del Presidente y asistidos de mí la Secretaria-Interventora.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para que pueda constituirse el órgano, el Presidente declara abierta la Sesión.

Dado el carácter público de la sesión, se pasan a conocer los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

   Sin que se realicen objeciones al texto, queda aprobada por UNANIMIDAD el acta de la sesión anterior de fecha 18 de febrero de 2021.

Cód. Validación: 9QRRFZDHMHTCKF3SKHMW4DEKQ | Verificación: https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

2. **APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO 2021-2022.**

La Junta General tuvo conocimiento de la siguiente moción:

"Moción de la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga relativa a la Aprobación del Acuerdo Marco que regula las relaciones laborales del personal del CPB para 2021-2022.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación del Acuerdo Marco que regula las relaciones laborales del personal del CPB para 2021-2022, de fecha 14 de junio.

Visto el Informe de Intervención de fecha 14 de junio, sobre el cumplimiento de los límites legales en cuanto al contenido económico del Acuerdo Marco.

Vista la Propuesta que realiza la Gerencia de este Consorcio sobre la aprobación del nuevo Acuerdo Marco para 2021-2022, así como la Memoria Justificativa elaborada por Gerencia y Director Técnico de fecha 08 de junio de 2021,

Visto el Dictamen favorable del Consejo de Dirección del Consorcio, la Junta General,

ACUERDA

***PRIMERO**. Aprobar el acuerdo Marco para el período 2021-2022 suscrito en la Mesa General de Negociación del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.*

***SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, remitiéndose a la autoridad laboral competente para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.6 del TREBEP se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."*

El Presidente toma la palabra agradeciendo tanto a los sindicatos como al Gerente del Consorcio, así como a la Secretaria Ascensión Nevado, su trabajo y labor por las negociaciones y el buen clima que ha habido en las mismas lo que ha desembocado en la adopción de un buen acuerdo que se firmó el día 30 de mayo. Comenta que ha habido cesiones por ambas partes pero que se ha llegado a un buen acuerdo ya que desde 2016 no se actualizaba el existente.

Da la palabra al Gerente el cual manifiesta que los principales cambios introducidos en el texto del nuevo acuerdo marco versan sobre la productividad que es la primera vez que se recoge para el Consorcio y que se incluyen como criterios el absentismo, la formación y el desempeño de trabajo.

Cód. Validación: 9QRRFZDHMHTCKF3SKHMW4DEKQ | Verificación: https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

También se han pacificado dos conceptos, precio del refuerzo y hora extra. Asimismo se mejora el régimen de anticipos existente hasta ahora.

Se ha pactado una jornada laboral productiva y el precio del refuerzo se pacifica. La jornada queda fijada en 67 guardias lo cual está por encima de otros servicios de bomberos.

Se han incluído medidas de acción social y se ha mejorado bastante el tema del seguro de vida y accidentes.

Estas son las modificaciones a grandes rasgos, actualizándose legalmente lo referente a PRL, régimen disciplinario, vinculaciones y retribuciones.

Por su parte informa que en el informe de Intervención se recoge que se cumplen con los límies presupuestarios.

También se ha mejorado el tema de las cobrturas de plazas vacantes y provición de puestos actualizada.

Se impulsa la formación cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales. La formación fuera de la jornada se mejora por el abono de ditas y kms.

Toma la palabra el Presidente, quién comenta que ya en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2021 del Consorcio, se contempla una partida para productividad de 200.000 euros.

En cuanto al tema del precio del refuerzo, hay un sindicato que ha presentado un contencioso, no obstante se ha llegado a un consenso en la mesa y lo contemplado en el Acuerdo Marco ha sido ratificado po r todos los sindicatos.

Toma la palabra D. Manuel Chicón, portavoz del grupo PSOE, que agradece la labor de sindicatos y Gerencia, y comenta que ellos respetan la voluntad de la mesa y valora el ánimo negociador y la cesión por ambas partes para llegar a un acuerdo.

No se trata del mejor ni peor acuerdo pero ha habido una negociación con entendimiento, se ha conseguido un término medio.

No obstante han echado de menos una serie de puntos como son, la regulación de la segunda actividad, el no haber podido participar en la negociación a través de la mesa técnica, y haber tenido conocimiento técnico del acuerdo así como consideran que hubiera sido bueno haber convocado una asamblea general de trabajadores para que todos hubieran tenido voz.

Falta definir el proceso de bajas.

Pese a estas cuestiones creen que las mismas no obvian la necesidad que había de negociar un nuevo acuerdo marco y por ese motivo van a apoyar la medida ya que este acuerdo es en definitiva la voz de los trabajadores. No obstante quiere manifestar una

Cód. Validación: 9QRRFZDHMHTCKF3SKHMW4DEKQ | Verificación: https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

reflexión en relación a la RPT, la cual también es importante que se apruebe y le hace una petición expresa a la Presidencia par que se lleve a efecto la OEP.

Resaltan y respetan el trabajo realizado y los resultados de la negociación.

El Presidente contesta que la segunda actividad no puede regularse mientras sean funcionarios interinos, pudiendo adaptarse los puestos de trabajo.

Asi mismo es consciente de que hay que ir mejorando el acuerdo Marco y que se tiene en cuenta para el ejercicio 2023. Se prevé regular la segunda actividad y mejorar la productividad, el seguro de vida ya que es una profesión en riesgo permanente.

Con respecto a la convocatoria de la Asamblea General de trabajadores, el Presidente no es el órgano cmpetente para convocarla y que le consta que los sindicatos han mantenido informados a los restantes grupos políticos.

Con respecto a la RPT expresa que la existente es válida y que en el proceso de estabilización no tiene cabida la RPT.

Se va a realizar una nueva VPT, ya que la RPT es correcta, aunque hay que incorporar cosas.

Destaca igualmente que la aprobación de los dos acuerdos marcos del Consorcio los ha tramitado él.

Informa el Presidente que la mesa está prevista que se reúna para tratar el tema de las bases la próxima semana.

Sometida a votación la moción, ésta es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes presentes.

3. EXPEDIENTE 627/2021. ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

La Junta General tuvo conocimiento de la siguiente moción:

"MOCIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE ADHESIÓN CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIASL (FEMP)

"Visto que el CPB MÁLAGA tiene interés en adherirse a la Central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Cód. Validación: 9QRRFZDHMHTCKF3SKHMW4DEKQ | Verificación: https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

Que dicha Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de Secretaria-Intervención y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Junta General del CPBMÁLAGA la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.*

SEGUNDO. *Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.*

TERCERO. *Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.*

CUARTO. *Facultar a la Presidencia del CPBMÁLAGA para que en nombre y representación de este Consorcio proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la Central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) saque a licitación y sean de interés."*

El Presidente comenta la idoneidad de adherirse a esta central de contratación lo que supone una mejora en la eficacia y eficiencia en los procesos de contratación del Consorcio.
Además permite comprar a gran escala y por lo tanto a mejores precios, no siendo de utilización obligatoria.

El Sr. Chicón comenta que es un mecanismo más al que también se acogen los ayuntamientos por lo que lo considera beneficioso para el Consorcio.
Sometida a votación la moción, ésta es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes presentes.

4. DACIÓN DE CUENTAS DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DEL CPBMA.

El Presidente comienza agradeciendo el trabajo realizado por Ascensión Nevado y José Antonio Tomás, habilitados nacionales, en la tramitación de este expediente, así como al Gerente y los grupos políticos por su colaboración en que el expediente llegara a buen término.

Cód. Validación: 9QRRFZDHMHTCKF3SKHMW4DEKQ | Verificación: https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

Comenta que dicha aprobación es un elemento fundamental para el futuro del Consorcio y que la modificación llevada a cabo ha servido de modelo para el resto de Consorcios de la Diputación.

5. **DACIÓN DE CUENTAS DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020. DECRETOS DE PRESIDENCIA: Nº2019-0309 DE 16/10/2019, Nº 2021-0113 DE 20/03/2021 Y Nº 2021-0235 DE 20%05/2021.**

El Presidente informa acerca de los resultados de las cuentas de los ejercicios económicos 2018,2019 y 2020 y la buena gestión del Consorcio que se plasma en la liquidez de la que dispone y que permite potenciar la inversión.
En relación con el remanente del ejercicio 2018, éste fue destinado a adquirir inversión en vehículos.
En este período se han invertido, entre otras cosas en la adquisición de 6 bombas rurales, siendo las compras de material del Consorcio ejemplo para otros parques de bomberos de otras provincias.
En cuanto a inversión en parques, cabe destacar la construcción del parque de Antequera pendiente de la licencia, estimándose que en Septiembre se licita el proyecto y tendrá una duración aproximada de un año y medio.
En lo referente al parque del Rincón de la Victoria, se prevé que el Ayuntamiento ceda el terreno para la construcción del mismo en septiembre.
Con respecto a los parques de Álora y Pizarra, ya se está trabajando en los proyectos de ejecución para final de año.
Ya para el ejercicio 2022 se está viendo por los técnicos la ubicación idónea para el parque en la Axarquía.
También se prevé hacer una mejora en todos los parques a propuesta de los informes de necesidad de los jefes de parques respectivos.
El caso de Coín responde a un problema estructural por lo que se ha encargado un nuevo proyecto geotécnico con un coste de 600.000 euros para corregir los problemas de movimientos.

6. **DACIÓN DE CUENTAS SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2021.**

El Presidente deja este punto encima de la mesa al faltar la conformidad de la Intervención General en la modificación de referencia. Se traerá a la siguiente sesión.

7. **DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIÓN APORTACIONES 2021.**

   El Presidente informa que las aportaciones de los municipios de menos de 20.000 habitantes las asume en su integridad la Diputación tal y como se aprobó en Junta General del Consorcio, y con respecto a los municipios de más de 20.000 habitantes, la Diputación sigue asumiendo el 35% sin tener obligación para ello, ya que se trata de competencias propias de estos municipios.

8. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**
   No se formula ninguno.

Cód. Validación: 9QRRFZDHMHTCKF3SKHMW4DEKQ | Verificación: https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las 11 horas 54 minutos extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretaria-Interventora Doy Fe.

EL PRESIDENTE DEL CPBMA
Fdo.: Manuel Marmolejo Setién.

Cód. Validación: 9QRRFZDHMHTCKF3SKHMW4DEKQ | Verificación: https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9